INVITACIÓN PÚBLICA –FORMULARIOS Y ANEXOS
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 119-CENACCALI-2020

Santiago de Cali, 18 de diciembre de 2020

El MDN – EJÉRCITO NACIONAL-CENAC-CALI, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, está interesado en recibir la oferta dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía N° 119-CENACCALI-2020, cuyo objeto corresponde a contratar **"LA ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI, CON APALANCAMIENTO 2020 Y PARA LA VIGENCIA FUTURA PRIMER TRIMESTRE 2021",** Conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

De conformidad con el numeral 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del Art. 2º de la ley 1150 de 2007 y el Art 3.5.2º del Decreto 1082 de 2015, el MDN – EJÉRCITO NACIO-NAL, realizó los correspondientes estudios previos que justifican la presente invitación pública.

CAPÍTULO I

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA.

1.1. OBJETO

"LA ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI, CON APALANCAMIENTO 2020 Y PARA LA VIGENCIA FUTURA PRIMER TRIMESTRE 2021"

1.2. DISTRIBUCION DE PRESUPUESTO

El Gobierno Nacional mediante Decreto N°. 2411 de 30 diciembre de 2019, por medio del cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020**,** De igual forma dicho presupuesto fue clasificado en **Recurso 10 CSF**, el cual respalda la presente adquisición.

La distribución de los recursos asignados por el Ejército Nacional para "LA ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI, CON APALANCAMIENTO 2020 Y PARA LA VIGENCIA FUTURA PRIMER TRIMESTRE 2021" fue realizada por la sección de Presupuesto de la CENAC CALI, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas.

Se hace necesario establecer que las vigencias futuras son un instrumento de planeación y ejecución presupuestal que permite a las entidades asumir compromisos en una vigencia determinada que afecta los

Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

presupuestos de vigencias fiscales siguientes, con el objetivo de financiar proyectos de inversión, gastos de funcionamiento, gastos de operación o de servicio de la deuda que, por su estructura y formulación, requieren comprometer presupuestos de diferentes vigencias futuras. Que la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras presenta ventajas en términos de oportunidad, disponibilidad y calidad en proyectos con horizontes de ejecución. Así mismo, obtener precios más favorables, disminuyendo el riesgo de mayores costos generados por la incertidumbre en los precios futuros, al igual que la disminución de las obligaciones por pagar al cierre de la vigencia.

Es decir que las autorizaciones para comprometer vigencias futuras: Son los cupos anuales autorizados en primera instancia por la Dirección del Presupuesto Público Nacional y por el señor Comandante del Comando de Logística del Ejercito por delegación de este, para la asunción de compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras y que obedecen a las necesidades de la Administración de una Entidad ejecutora, de adelantar proceso contractuales que involucren recursos de más de una vigencia fiscal y cuya ejecución debe iniciar en la vigencia en curso y su objeto debe llevarse a cabo en cada una de las vigencias establecidas.

Por lo anterior se debe establecer que las Vigencias Futuras encuentran su sustento legal en la siguiente normatividad: Decreto: 111 del 1196 Estatuto Orgánico del Presupuesto. Compilación de la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994 y Ley 225 de 1995 y sus respectivas normas reglamentarias, Ley Anual del Presupuesto y su Decreto de Liquidación, Decreto 0568 de 1996 Reglamentario de las normas que se compilan en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y Decreto 2260 de 1996 por el cual se modifica el Decreto 0568 de 1996.

Por tal razón es importante tener en cuenta que El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso de selección, corresponde a la suma de **SESENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTI TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($60.723.297,20)** impuestos y demás erogaciones distribuidos así:

APALANCAMIENTO 2020: por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($244.800,00)** amparados con el Certificado de Disponibilidad presupuestal N°13220 de fecha 05 de noviembre de 2020, emitido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-CALI.

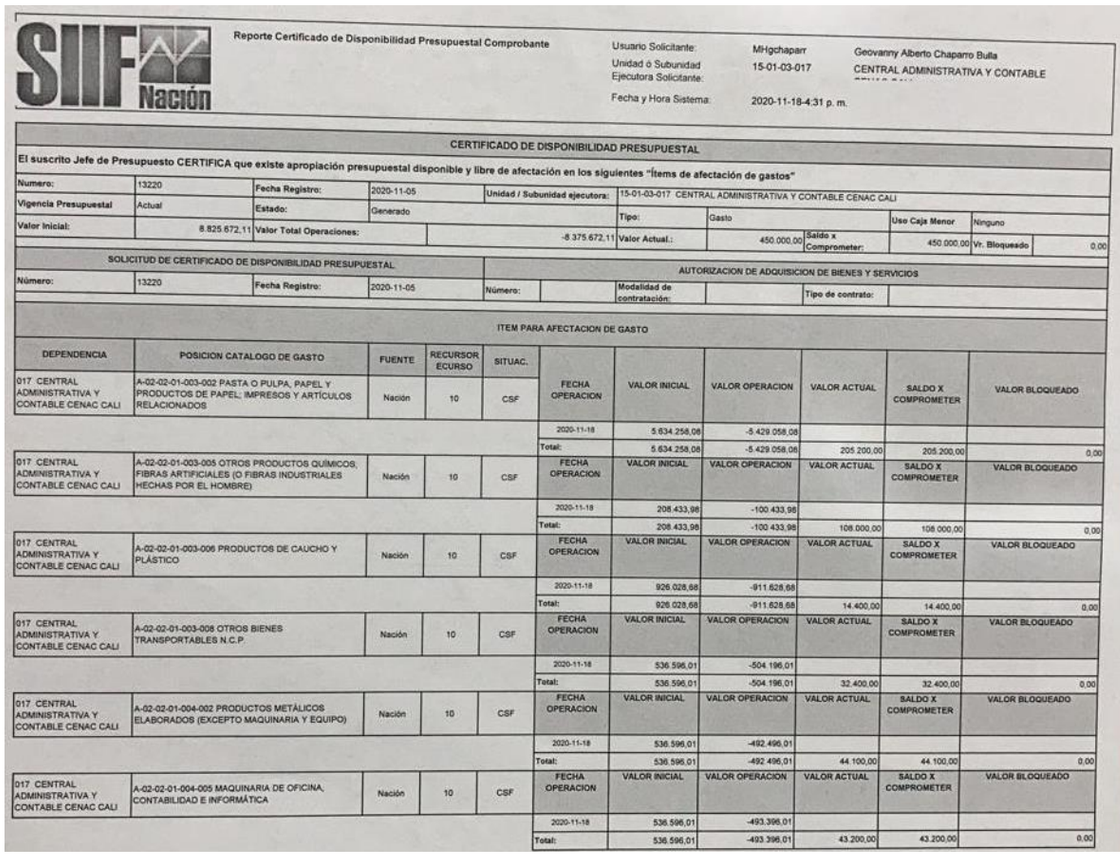
DISTRIBUIDOS EN LAS SIGUIENTES CUENTAS PRESUPUESTALES

RECURSO	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
10 CSF	02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	DISTRITO19	108.000,00
10 CSF	02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		14.400,00
10 CSF	02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		32.400,00
10 CSF	02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		44.100,00
10 CSF	02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		43.200,00
10 CSF	02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		2.700,00

Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

TOTAL APALANCAMIENTO	**$244.800,00**

SOPORTE CDP 13220



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHgchaparr — Geovanny Alberto Chaparro Bulla
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-017 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2020-11-18-4:31 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	13220	Fecha Registro:	2020-11-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	8.825.672,11	Valor Total Operaciones:	-8.375.672,11	Valor Actual.:	450.000,00	Saldo x Comprometer:	450.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

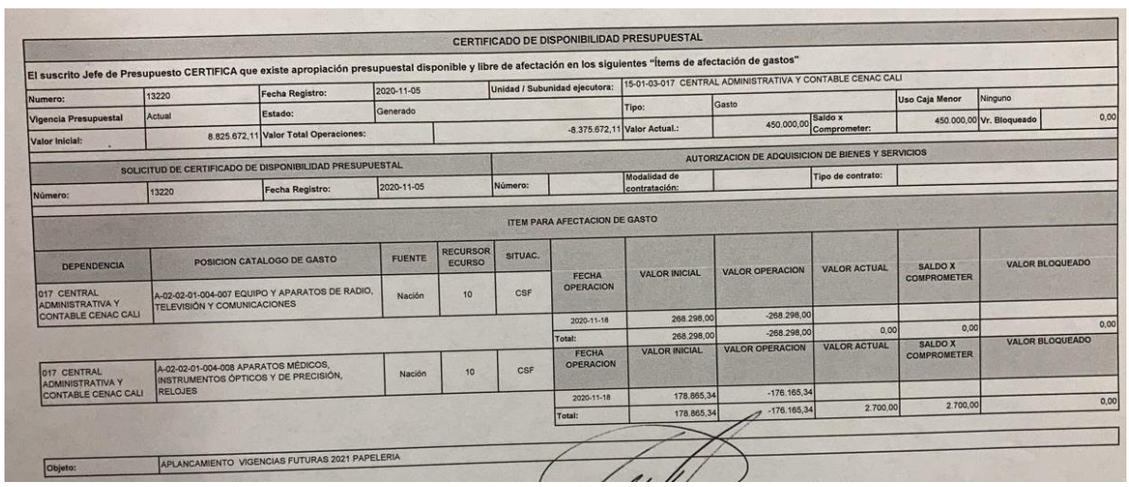
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	13220	Fecha Registro:	2020-11-05	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	Nación	10	CSF	2020-11-18	5.634.258,08	-5.429.058,08			
					Total:	5.634.258,08	-5.429.058,08	205.200,00	205.200,00	0,00
017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2020-11-18	208.433,98	-100.433,98			
					Total:	208.433,98	-100.433,98	108.000,00	108.000,00	0,00
017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2020-11-18	926.028,68	-911.628,68			
					Total:	926.028,68	-911.628,68	14.400,00	14.400,00	0,00
017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2020-11-18	536.596,01	-504.196,01			
					Total:	536.596,01	-504.196,01	32.400,00	32.400,00	0,00
017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2020-11-18	536.596,01	-492.496,01			
					Total:	536.596,01	-492.496,01	44.100,00	44.100,00	0,00
017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2020-11-18	536.596,01	-493.396,01			
					Total:	536.596,01	-493.396,01	43.200,00	43.200,00	0,00



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	13220	Fecha Registro:	2020-11-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	8.825.672,11	Valor Total Operaciones:	-8.375.672,11	Valor Actual.:	450.000,00	Saldo x Comprometer:	450.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	13220	Fecha Registro:	2020-11-05	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI	A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Nación	10	CSF	2020-11-18	268.298,00	-268.298,00			
					Total:	268.298,00	-268.298,00	0,00	0,00	0,00
017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2020-11-18	178.865,34	-176.165,34			
					Total:	178.865,34	-176.165,34	2.700,00	2.700,00	0,00

Objeto: APLANCAMIENTO VIGENCIAS FUTURAS 2021 PAPELERIA

VIGENCIA FUTURA 2021: SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M.CTE ($ 60.478.497,20)

Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SO310-1
IQNet

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO VIGENCIA FUTURA 2021

CODIGO PCP	NOMBRE CODIGO	UNIDAD	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BADRA10	$ 172.377,50
		BADRA11	$ 172.377,50
		BADRA12	$ 274.475,50
		BADRE4	$ 249.300,42
		BAMJO	$ 150.240,00
		BAMOG	$ 864.120,00
		BAMRO	$ 864.120,00
		BAPAL	$ 855.000,00
		BAPOM03	$ 451.040,00
		BASPC03	$ 957.600,00
		BICOD	$ 950.123,00
		BIPIC	$ 100.000,00
		BITER3	$ 1.181.467,62
		BIVEN	$ 694.040,00
		BRADI2	$ 437.754,66
		CBR03	$ 699.057,00
		CECAT	$ 412.800,00
		CECAU	$ 271.685,00
		CENAC CALI	$ 600.000,00
		COAPO	$ 200.000,00
		COMOL2	$ 522.600,00
		DISTRITO16	$ 55.200,00
		EJECA	$ 375.637,25
		FUDRA4	$ 270.192,00
		GAVAL	$ 173.052,00
		J53-IPM	$ 35.432,00
Total 02-02-01-003-002			**$ 11.989.691,45**

02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BADRA10	$ 722.304,00
		BADRA11	$ 722.304,00
		BADRA12	$ 722.304,00
		BADRE4	$ 722.304,00

Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

	BAMJO	$ 909.600,00
	BAMOG	$ 909.600,00
	BAMRO	$ 909.600,00
	BAPAL	$ 900.000,00
	BAPOM03	$ 921.600,00
	BASPC03	$ 1.008.000,00
	BICOD	$ 891.600,00
	BIPIC	$ 891.600,00
	BITER3	$ 878.400,00
	BIVEN	$ 891.600,00
	BRADI2	$ 1.084.936,25
	CBR03	$ 1.042.800,00
	CECAT	$ 612.000,00
	CECAU	$ 714.960,00
	CENAC CALI	$ 930.960,00
	COAPO	$ 401.760,00
	COMOL2	$ 1.854.000,00
	DISTRITO16	$ 108.000,00
	DISTRITO17	$ 108.000,00
	DISTRITO18	$ 108.000,00
	DISTRITO58	$ 108.000,00
	EJECA	$ 302.967,00
	F14-JB	$ 71.280,00
	F16-JB	$ 71.280,00
	FUDRA4	$ 931.680,00
	GAVAL	$ 182.160,00
	J11-IPM	$ 71.280,00
	J14-IPM	$ 71.280,00
	J3-BR	$ 71.280,00
	J50-IPM	$ 71.280,00
	J52-IPM	$ 71.280,00
	J53-IPM	$ 71.280,00
	J71-IPM	$ 71.280,00
	ZONA3	$ 180.000,00
Total 02-02-01-003-005		**$ 21.312.559,25**

02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BADRA10	$ 96.307,25

Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

BADRA11	$	96.307,25
BADRA12	$	96.307,25
BADRE4	$	96.307,25
BAMJO	$	121.280,00
BAMOG	$	121.280,00
BAMRO	$	121.280,00
BAPAL	$	120.000,00
BAPOM03	$	122.880,00
BASPC03	$	134.400,00
BICOD	$	118.880,00
BIPIC	$	118.880,00
BITER3	$	117.120,00
BIVEN	$	118.880,00
BRADI2	$	144.658,25
CBR03	$	139.040,00
CECAT	$	81.600,00
CECAU	$	95.328,00
CENAC CALI	$	124.128,00
COAPO	$	53.568,00
COMOL2	$	247.200,00
DISTRITO16	$	14.400,00
DISTRITO17	$	14.400,00
DISTRITO18	$	14.400,00
DISTRITO58	$	14.400,00
EJECA	$	40.395,50
F14-JB	$	9.504,00
F16-JB	$	9.504,00
FUDRA4	$	124.224,00
GAVAL	$	24.288,00
J11-IPM	$	9.504,00
J14-IPM	$	9.504,00
J3-BR	$	9.504,00
J50-IPM	$	9.504,00
J52-IPM	$	9.504,00
J53-IPM	$	9.504,00
J71-IPM	$	9.504,00
ZONA3	$	24.000,00

Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

Total 02-02-01-003-006		**$ 2.841.674,75**

02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BADRA10	$ 216.691,25
		BADRA11	$ 216.691,25
		BADRA12	$ 216.691,25
		BADRE4	$ 216.691,25
		BAMJO	$ 272.880,00
		BAMOG	$ 272.880,00
		BAMRO	$ 272.880,00
		BAPAL	$ 270.000,00
		BAPOM03	$ 276.480,00
		BASPC03	$ 302.400,00
		BICOD	$ 267.480,00
		BIPIC	$ 267.480,00
		BITER3	$ 263.520,00
		BIVEN	$ 267.480,00
		BRADI2	$ 325.481,00
		CBR03	$ 312.840,00
		CECAT	$ 183.600,00
		CECAU	$ 214.488,00
		CENAC CALI	$ 279.288,00
		COAPO	$ 120.528,00
		COMOL2	$ 556.200,00
		DISTRITO16	$ 32.400,00
		DISTRITO17	$ 32.400,00
		DISTRITO18	$ 32.400,00
		DISTRITO58	$ 32.400,00
		EJECA	$ 90.890,00
		F14-JB	$ 21.384,00
		F16-JB	$ 21.384,00
		FUDRA4	$ 279.504,00
		GAVAL	$ 54.648,00
		J11-IPM	$ 21.384,00
		J14-IPM	$ 21.384,00
		J3-BR	$ 21.384,00
		J50-IPM	$ 21.384,00
		J52-IPM	$ 21.384,00

J53-IPM	$	21.384,00
J71-IPM	$	21.384,00
ZONA3	$	54.000,00
	$	**6.393.768,00**

Total 02-02-01-003-008

02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BADRA10	$	294.940,75
		BADRA11	$	294.940,75
		BADRA12	$	294.940,75
		BADRE4	$	294.940,75
		BAMJO	$	371.420,00
		BAMOG	$	371.420,00
		BAMRO	$	371.420,00
		BAPAL	$	367.500,00
		BAPOM03	$	376.320,00
		BASPC03	$	411.600,00
		BICOD	$	364.070,00
		BIPIC	$	364.070,00
		BITER3	$	358.680,00
		BIVEN	$	364.070,00
		BRADI2	$	443.015,50
		CBR03	$	425.810,00
		CECAT	$	249.900,00
		CECAU	$	291.942,00
		CENAC CALI	$	380.142,00
		COAPO	$	164.052,00
		COMOL2	$	757.050,00
		DISTRITO16	$	44.100,00
		DISTRITO17	$	44.100,00
		DISTRITO18	$	44.100,00
		DISTRITO58	$	44.100,00
		EJECA	$	212.077,00
		F14-JB	$	29.106,00
		F16-JB	$	29.106,00
		FUDRA4	$	380.436,00
		GAVAL	$	74.382,00
		J11-IPM	$	29.106,00
		J14-IPM	$	29.106,00

		J3-BR	$ 29.106,00
		J50-IPM	$ 29.106,00
		J52-IPM	$ 29.106,00
		J53-IPM	$ 29.106,00
		J71-IPM	$ 29.106,00
		ZONA3	$ 73.500,00
Total 02-02-01-004-002			**$ 8.790.993,50**

02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BADRA10	$ 288.921,75
		BADRA11	$ 288.921,75
		BADRA12	$ 288.921,75
		BADRE4	$ 288.921,75
		BAMJO	$ 363.840,00
		BAMOG	$ 363.840,00
		BAMRO	$ 363.840,00
		BAPAL	$ 360.000,00
		BAPOM03	$ 368.640,00
		BASPC03	$ 403.200,00
		BICOD	$ 356.640,00
		BIPIC	$ 356.640,00
		BITER3	$ 351.360,00
		BIVEN	$ 356.640,00
		BRADI2	$ 433.974,75
		CBR03	$ 417.120,00
		CECAT	$ 244.800,00
		CECAU	$ 285.984,00
		CENAC CALI	$ 372.384,00
		COAPO	$ 160.704,00
		COMOL2	$ 741.600,00
		DISTRITO16	$ 43.200,00
		DISTRITO17	$ 43.200,00
		DISTRITO18	$ 43.200,00
		DISTRITO58	$ 43.200,00
		EJECA	$ 207.748,75
		F14-JB	$ 28.512,00
		F16-JB	$ 28.512,00
		FUDRA4	$ 372.672,00

Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

		GAVAL	$ 72.864,00
		J11-IPM	$ 28.512,00
		J14-IPM	$ 28.512,00
		J3-BR	$ 28.512,00
		J50-IPM	$ 28.512,00
		J52-IPM	$ 28.512,00
		J53-IPM	$ 28.512,00
		J71-IPM	$ 28.512,00
		ZONA3	$ 72.000,00
Total 02-02-01-004-005			**$ 8.611.586,50**

02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	BADRA10	$ 18.057,50
		BADRA11	$ 18.057,50
		BADRA12	$ 18.057,50
		BADRE4	$ 18.057,50
		BAMJO	$ 22.740,00
		BAMOG	$ 22.740,00
		BAMRO	$ 22.740,00
		BAPAL	$ 22.500,00
		BAPOM03	$ 23.040,00
		BASPC03	$ 25.200,00
		BICOD	$ 22.290,00
		BIPIC	$ 22.290,00
		BITER3	$ 21.960,00
		BIVEN	$ 22.290,00
		BRADI2	$ 27.123,50
		CBR03	$ 26.070,00
		CECAT	$ 15.300,00
		CECAU	$ 17.874,00
		CENAC CALI	$ 23.274,00
		COAPO	$ 10.044,00
		COMOL2	$ 46.350,00
		DISTRITO16	$ 2.700,00
		DISTRITO17	$ 2.700,00
		DISTRITO18	$ 2.700,00
		DISTRITO58	$ 2.700,00
		EJECA	$ 12.984,25

F14-JB	$	1.782,00
F16-JB	$	1.782,00
FUDRA4	$	23.292,00
GAVAL	$	4.554,00
J11-IPM	$	1.782,00
J14-IPM	$	1.782,00
J3-BR	$	1.782,00
J50-IPM	$	1.782,00
J52-IPM	$	1.782,00
J53-IPM	$	1.782,00
J71-IPM	$	1.782,00
ZONA3	$	4.500,00
Total 02-02-01-004-008	**$**	**538.223,75**

TOTAL	**$**	**60.478.497,20**

Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido mediante oficio **No 20201280076701 83/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-COFIP-DIPRE-96.8** asignación presupuestal apalancamiento vigencia futura 2021 radicado con fecha 10 de Septiembre de 2020, **Oficio No. 2-2020039507** de fecha 21 de Agosto de 2020, vigencias futuras autorizadas en SIIF No. 50720 y aprobación cupo de vigencia futura 2021 gastos de funcionamiento Ministerio de Defensa nacional- Ejercito con número de radicado **1-2020053790-No. expediente 781/2020/SITPRES.**



Autorizacion de Vigencias Futuras

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: MI-Herozov — Erenia Rozo Valbuena
15-01-03 — MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -
Usuario Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2020-09-14-10:21 a. m.

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	50720	Fecha Registro:	2020-09-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI		
Estado:	Generada	Tipo Moneda.:	Pesos	Nro Autorizacion DGPPN	41520	Fecha Autorizacion	2020-08-21
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria			Aval Fiscal:	NO		
Valor Inicial:	366.926.279,00	Valor Operaciones:		Valor Total:	366.926.279,00	Saldo No Utilizado:	366.926.279,00

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	Nación	10	CSF		366.926.279,00		366.926.279,00	366.926.279,00
Año Fiscal: 2021				Totales por año:	366.926.279,00		366.926.279,00	366.926.279,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	2-2020-039507	Fecha Doc. Soporte:	2020-08-14	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO
Notas Doc. Soporte:	GASTOS PARA NORMAL FUNCIONAMIENTO UNIDADES EJERCITO PARTIDAS FIJAS Y SEMOVIENTES				

RESUMEN

APALANCAMIENTO DISTRITO 19		$244.800,00
VIGENCIA FUTURA	$	60.478.497,20

TOTAL	**$ 60.723.297,20**

1.3. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

1.3.1 ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en la Invitación pública publicada en el SECOP II y cuando cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.

1.3.2 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

I. Cuando el valor de la propuesta supere el precio de referencia de cada uno de los ítems y/o el presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección, una vez realizada la revisión y corrección aritmética .
II. Cuando se ofrezcan menores cantidades a las mínimas exigidas en el proceso, consagradas en el Anexo 2 "Especificaciones Técnicas".
III. La presentación de más de un valor unitario para el proceso.
IV. La no presentación de la oferta económica en la plataforma transaccional del SECOP II, suscrita y bajo las condiciones exigidas en la presente invitación pública.
V. Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.
VI. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
VII. Cuando el oferente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y la ley.
VIII. Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
IX. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENACCALI, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
X. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
XI. Cuando el objeto social de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga relación con el objeto del proceso de selección, dependiendo del tipo de sociedad.
XII. La presentación de varias ofertas, por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o individualmente.
XIII. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.
XIV. En los demás casos establecidos en la presente invitación pública y la Ley.

1.3.3. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENACCALI, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las ofertas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente, ya sea porque las ofertas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

2. Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección.

NOTA: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los oferentes de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

1.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre las propuestas la entidad dará aplicación al contenido del parágrafo primero del artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del decreto 1082 de 2015, el cual indica que en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orcen de registro de las mismas en la plataforma transaccional del SECOP II.

1.5. PRESENTACIÓN Y PREPACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta debe ser enviada a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en la hora y fecha allí señaladas para el cierre del proceso y presentación de las ofertas, anexando todos y cada uno de los documentos solicitados tanto en el presente documento como en el estudio previo del proceso de selección.

INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

"Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas, cuando se presenta dentro de las cuatro (04) ultimas horas previstas para el evento del cierre.
Las certificaciones de indisponibilidad son publicadas en la página web de Colombia Compra Eficiente en un plazo máximo de 24 horas y pueden ser consultadas en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co /soporte.

En caso de Indisponibilidad de la plataforma Transaccional SECOP II que afecte la presentación de las ofertas, el proponente puede presentar y entregar su oferta por vía electrónica al correo: cenaccali@ejercito.mil.co, dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre. Para que es propuesta sea tenida en cuenta el en el presente proceso de selección debe cumplir con el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente en la "GUIA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II"

El idioma del presente proceso de selección será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la invitación pública, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico o cintas magnéticas.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENACCALI, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación.

1.5.1. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas en la plataforma transaccional del SECOP II, en la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

1.5.2. INFORMACIÓN

Toda información referente al presente proceso debe hacerse a través de la plataforma transaccional del SECOP II, utilizando el módulo de mensajería.

1.6. ADENDAS

Cualquier modificación a la invitación pública se efectuará mediante adendas, las cuales se realizarán a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en el respectivo módulo.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

CAPÍTULO II

2. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por Colombia Compra Eficiente. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

NOTA: SE ENTENDERA QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS BAJO LA FIGURA DE "PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA" PARTICIPARAN COMO CONSORCIOS SIEMPRE Y CUANDO REUNAN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 7 DE LA LEY 80 DE 1993.

2.1. REQUÍSITOS MÍNIMOS HABILITANTES

2.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

2.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

2.2.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, debidamente RENOVADA A 2020, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (02) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta.
c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
 NOTA: Decreto Ley 0019 DE 2012, el acta debe estar debidamente registrada y ejecutoriada en la Cámara de Comercio.
d) Acreditar que el objeto social de la sociedad y/o la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas naturales.

Las personas naturales (que no tengan constituido establecimiento de comercio) se acreditaran a través de la fotocopia de cédula de ciudadanía.

Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública.
Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oportunidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
d) Cuando el oferente actué a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder) que su representante o apoderado estén expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.
e) Acreditar que el objeto social y/o la actividad comercial, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la

Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta. En el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

b) El proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de proponentes, de conformidad con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado parcialmente por el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012.
c) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
d) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
e) Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere,

EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS PARA LA VALIDEZ Y OPONIBILIDAD EN COLOMBIA DE DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE PUEDAN OBRAR COMO PRUEBA CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 74 y 251 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y DEMÁS NORMAS VIGENTES SOBRE LEGALIZACIÓN PARA DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS (APOSTILLE).

Apoderado, persona jurídica extranjera.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En el caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74, 251 del Código General del Proceso, articulo 480 del Código de Comercio y la resolución no. 4300 del 26 de julio de 2012 proferida por el ministerio de relaciones exteriores y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos de índole legal, se debe allegar en original y con las formalidades establecidas en este numeral, al momento de entrega de la oferta.

Igualmente, el proponente presentará la certificación del Registro Único de Proponentes.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero.

Si el apostille está dado en idioma distinto al idioma castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del código de comercio, "Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes".

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del código de comercio que "Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme las leyes del respectivo país" (CGP., artículo 74)."

Surtido el trámite señalado en este numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes.

Propuestas conjuntas.

Oferentes Plurales.

Se entenderá por ofertas conjuntas, una oferta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como oferente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas, se deberá diligenciar el formulario No. 2 para acreditar su calidad de proponente plural.

Podrán participar consorcio o unión temporal, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en la oferta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o unión temporal, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los elementos o de la vigencia del contrato. (Determinar la duración de acuerdo con el objeto del contrato y deberá ser coherente con el término de garantía y la vigencia del amparo de calidad de la garantía única).

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así como de la oferta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el consorcio o unión temporal, deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal, tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los elementos o de la vigencia del contrato. (Este término debe coincidir con el mínimo de duración del consorcio o unión temporal y el descrito para las personas jurídicas nacionales)
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcio o unión temporal, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o unión temporal para la presentación de la oferta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la invitación pública.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

ADEMAS LOS PROPONENTES PLURALES QUE ESTEN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DEBERAN ESTAR INSCRITOS PREVIAMENTE COMO PROPONENTES PLURALES EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

NOTA: SE ENTENDERA QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS BAJO LA FIGURA DE "PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA" PARTICIPARAN COMO CONSORCIOS SIEMPRE Y CUANDO REUNAN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 7 DE LA LEY 80 DE 1993.

RESPONSABILIDAD DE LAS UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS.

Según lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" en el artículo 7 se entiende por Consorcio y Unión Temporal lo siguiente:

"Consorcio: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman."

"Unión Temporal: cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal."

Igualmente en el mismo artículo de la citada ley, se señala que los proponentes deberán indicar su participación dentro del consorcio o Unión Temporal, así:

"Parágrafo 1º.- Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad."

En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial relacionada con el objeto del proceso, y se deberá diligenciar el Formulario N° 2, para acreditar su calidad de proponente plural.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial relacionada con el objeto del proceso.

2.2.3 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC CALI, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión

temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

2.2.4 CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su oferta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, previo a la presentación de la oferta. Si el oferente es persona jurídica deberá presentar tanto el de la empresa, como el de su representante legal.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus miembros deberá acreditar de manera independiente la certificación solicitada en el presente numeral.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC CALI, imprimirá la consulta de los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea de la página de la Contraloría General de la Republica. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

2.2.5 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El oferente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Si el oferente es persona jurídica deberá presentar tanto el de la empresa, como el de su representante legal.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus miembros deberá acreditar de manera independiente la certificación solicitada en el presente numeral.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente el M.D.N. – EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC CALI, imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea de la página de la Procuraduría General de la Nación. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

2.2.6CONSULTA PAGO DE MULTAS – CODIGO DE POLICIA.

El CODIGO NACIONAL DE POLICIA (Ley 1801 de 2016), dispone en el artículo 183 las consecuencias que en materia de contratación se generan por el no pago de multas. Las multas se verificarán de acuerdo al artículo 184, quien establece el mecanismo para su consulta y verificación.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente el M.D.N. – EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC CALI, verificara dicha consulta a través del mecanismo en línea de la página del Sistema Registro Nacional de Medidas correctivas "RNMC" de la Policía Nacional de Colombia. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

2.2.7 FOTOCOPIA AMPLIADA AL 150% DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE, O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO SEGÚN CORRESPONDA.

2.2.8 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de

Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior.

b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

d) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

2.2.9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – FORMULARIO No. 3

El oferente deberá diligenciar debidamente el documento contenido en el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCION" (Formulario que deberá ser publicado junto con la oferta en la Plataforma Transaccional del SECOP II).

2.2.10 PACTO DE INTEGRIDAD – FORMULARIO No. 5

En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 12 del 21 de septiembre de 2020 "Lineamientos de la Contratación para el Sector Defensa", deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional debidamente suscrito por el oferente. FORMULARIO N°5 "Pacto de Integridad"

2.2.11 FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROVEEDORES

Formato de Certificación de Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para proveedores, donde el representante legal de la empresa a contratar certifica que actualmente se encuentra en el proceso de adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, como lo establece el Decreto 1072 de 2015 Capitulo 6 Art. 2.2.4.6.27, Art. 2.2.4.6.28 y la resolución 0312 de febrero de 2019. (Diligenciar Formulario No 6 del Complemento a la invitación).

2.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

2.3.1 Debidamente publicada en la plataforma transaccional SECOP II "SOBRE UNICO".

El SOBRE UNICO "Valoración de la Oferta Económica" deberá ser diligenciado, En el punto 3 CUESTIONARIO el cual se encuentra establecido en la plataforma transaccional SECOP II.

Para el caso que nos ocupa "El precio es el factor de selección del proponente". Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCION ARITMETICA.

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el "sobre único" publicado en la plataforma transaccional SECOP II.

Las operaciones elaboradas por el proponente en el **"sobre único"** serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN - Ejército Nacional - CENAC CALI, realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel.

2.3.2 OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total del proceso, resultará adjudicatario del proceso.

2. Para ello el oferente deberá publicar el "SOBRE UNICO" de la plataforma transaccional SECOP II.

3. En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizara la evaluación sobre el valor total ofertado y para aquellos que pertenezcan al régimen simplificado; esta calidad la debe acreditar.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

CERTIFICACIÓN BANCARIA, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

FORMULARIO N°. 2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT, el proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil, dicha actividad deberá guardar relación con el objeto del presente proceso de selección**.** Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito.

Cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN, el proponente, sea persona natural o jurídica Responsable del IVA Régimen Común, deberá presentar actualizada la correspondiente Resolución de Facturación expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS El proponente deberá presentar en su oferta un certificado debidamente diligenciado mediante el cual manifiesta que mantendrá los precios ofertados firmes y fijos.

NOTA 1: Los anteriores documentos deberán ser anexados junto con la oferta en la plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

NOTA 2: En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con los requisitos establecidos, se procederá a evaluar la segunda con el menor valor y así sucesivamente.

2.4. ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

2.4.1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILTANTE

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. PARA OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA

El proponente debe acreditar que cuenta con experiencia especifica de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas RELACIONADOS CON EL SUMINISTRO Y/O ADQUISICION Y/O COMERCIALIZACION Y/O VENTA Y/O DISTRIBUCION DE UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial, lo cual será verificado con contratos aportados y o con certificación de los mismos, tal como se describe a continuación.

Los contratos acreditados debieron haber sido contratados y ejecutados antes de la fecha de cierre del presente proceso.

Nota 1: Si el contrato fue ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal el valor registrado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Nota 2: No se acepta acreditar experiencia específica a través de contratos ejecutados bajo la modalidad de administración delegada.

- **VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA.**

El proponente extranjero y las empresas industriales y comerciales del estado y las sociedades de economía mixta, acreditarán la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del **FORMULARIO N° 04** "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACION EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras y para las empresas industriales y comerciales del estado y las sociedades de economía mixta, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones de contratos RELACIONADOS CON EL SUMINISTRO Y/O ADQUISICION Y/O COMERCIALIZACION Y/O VENTA Y/O DISTRIBUCION DE UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA y que den cuenta de esta por el cien (100%) del presupuesto oficial, por la ejecución de contratos. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique).

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL: Los consorcios o uniones temporales deberán acreditar la experiencia RELACIONADOS CON EL SUMINISTRO

Y/O ADQUISICION Y/O COMERCIALIZACION Y/O VENTA Y/O DISTRIBUCION DE UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA , así: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cien (100%) de la experiencia requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio ó unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional –CENAC, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

NOTA: SE ENTENDERA QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS BAJO LA FIGURA DE "PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA" PARTICIPARAN COMO CONSORCIOS SIEMPRE Y CUANDO REUNAN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 7 DE LA LEY 80 DE 1993.

2.5 GARANTÍA TECNICA Y TERMINO DE RESPUESTA

El proponente deberá garantizar en documento independiente en la oferta al MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-CALI que la garantía técnica de los bienes objeto del presente proceso de selección, cumple con los siguientes requisitos:

1. Ampara el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
2. Ampara la calidad de los bienes a contratar.
3. Que sea por el término de mínimo (01) año adicional al plazo de ejecución.

Término de respuesta de la garantía técnica.

Debe certificarse por escrito que en caso que resulten deficientes los bienes y/o servicios y no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el oferente debe proveer el reemplazo de los mismos dentro de las **48 horas** siguientes, al requerimiento realizado por el supervisor del contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso.

2.6 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El proponente acreditará que los bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" adjunto en los anexos y formularios de la invitación publica, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

APALANCAMIENTO 2020

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
02-02-01-003-005				
02-02-01-003-005-01				ZONA03
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	DIM 19
				CANT MINIMAS
19	3542006	Pegante En Barra: Composición Gelificante, glicerina, y polivinilpirrolidona en agua sin componentes tóxicos. Características físicas: forma redonda, cierre hermético. Contenido: mínimo 40 g	UN	15
20	3542006	Pegante Instantáneo: características físicas: adhesivo instantáneo transparente, con aplicador y tapa. Presentacion: minima 3 gr	UN	3
21	3542006	Pegante Líquido: No toxico y lavable con tapa dosificadora - esparcidora con cierre anti. Presentacion: envase minimo 225gr	UN	0
22	3542006	pegante pegante liquido blanco, seguro lavable, aplica claro y seca claro, con tapa dosificadora, largo 17 cm x ancho 8cm x alto 3,1 cm peso 0,26kg	UN	0
23	3549053	Corrector Líquido en Lápiz. Dimensión: Largo del lápiz entre 126 y 137 mm. Diámetro de la punta metálica entre 0,8 y 1 mm. Contenido minimo del recipiente de 7 a 12 ml	UN	0
24	351300	Epson T664220-AL BOTELLA Epson T664220 CYAN L200-210-350-355-365-455-555-565-1300	UNIDAD	1
25	351300	Epson T664120-AL BOTELLA Epson T664120 NEGRO L200-210-350-355-365-455-555-565-1300	UNIDAD	0
26	351300	Epson T664320-AL BOTELLA Epson T664320 MAGENTA L200-210-350-355-365-455-555-565-1300	UNIDAD	0
27	351300	Epson T664420-AL BOTELLA Epson T664420 AMARILLO L200-210-350-355-365-455-555-565-1300	UNIDAD	0
28	351300	HP CF283A HP 83A CF283A Black Original LaserJet Toner Cartridge	UNIDAD	0
29	351300	Ricoh 841768 Toner MP 2501SP 9.000 paginas Para MP 2501SP	UNIDAD	0
30	351300	HP CE285A HP 85A CE285A Black Original LaserJet Toner Cartridge	UNIDAD	0
31	351300	Cinta Epson impresora LX 300	UNIDAD	0

Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

33	351300	CARTUCHO IMPRESORA HP OFFICE JET PRO 8600 PLUSS	UNIDAD	**0**
36	351300	TONER REF TK 3192 PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS M3660	UNIDAD	**0**
39	351300	TONER HP LASER JET P4014/P4015-P4515 M4555H MFP/ M455tMFP/M4555FskmMFP	UNIDAD	**0**
40	351300	CARTUCHO TONER RICOH IM 550F-IM600F-IM600SRF	UNIDAD	**0**

DESCRIPCIÓN: PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
02-02-01-003-008				**ZONA03**
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**DIM 19**
				CANT MINIMAS
41	3891103	Bolígrafo Negro: Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal. Tinta color negro. Caja x 12 unidades	Caja x 12 unidades	0
42	3891103	Bolígrafo Rojo: Cuerpo plástico o polietileno translucido o color rojo; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal. Tinta color rojo. Caja x 12 unidades	Caja x 12 unidades	0
43	3891107	Lápiz de chequeo mina roja. Forma hexagonal o triangular con pintura barniz rojo con borrador asegurado en casquillo de metal sin bordes afilados ni cortantes. La mina no debe quebrarse y proporcionar trazos continuos y del mismo tono. Material: Madera reforestada con Borrador no tóxico en un extremo; mina Color rojo, entre 2.3 a 2.9 mm de diámetro; longitud entre 17.5 cm a 19.8 cm. Caja por 12 unidades	Caja por 12 unidades	0
44	3891106	Lápiz de escritura mina negra. Forma redonda, triangular o hexagonal Borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes. Material: Madera reforestada o resina sintética con borrador no tóxico en el extremo. Mina Color negro dureza HB o No 2; Longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de minimo 7,2mm. Caja por 12 unidades	Caja por 12 unidades	0

Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

45	3891104	Marcador Borrable desechable: Material Cuerpo y tapa en polipropileno, Color: negro, azul, rojo, o verde Borrable; a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa. Dimension aproximada: Longitud de cuerpo entre 115 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18 mm. Punta gruesa biselada con trazo de 1,5mm a 5,8mm. Caja minimo 10 unidades	Caja minimo 10 unidades	0
46	3891104	Marcador Permanente: Material Cuerpo y tapa en polipropileno, Tinta Color negro, verde, azul o rojo Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie. Dimension: Longitud de cuerpo entre 120 - 155 mm, diámetro 12 - 18 mm. Punta gruesa biselada con trazo de 2,3 mm a 4,9 mm. Cierre hermético. Caja minimo 10 unidades	Caja minimo 10 unidades	0
47	3891108	Mina para Portaminas 0,7 mm HB: Material Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura. Tubo minimo x 12 minas	Tubo minimo x 12 minas	1
48	3891108	Mina para Portaminas 0,5 mm HB: Material Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura. Tubo minimo x 12 minas	Tubo minimo x 12 minas	1
49	3891108	Mina Para Portaminas 2 Mm: Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura. Dureza: mínima HB. Tubo de 10 minas	Tubo de 10 minas	1
50	3891111	Portaminas 0,7Mm: elaborado en plástico. Características físicas: diámetro para mina de 0,7mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Con borrador; Punta retráctil; Clip de sujeción. Caja 12 unidades	Caja 12 unidades	1
51	3891111	Portaminas 2 Mm: elaborado en plástico. Características físicas: Diámetro para mina de 2 mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Punta retráctil; Clip de sujeción. Caja 12 unidades	Caja 12 unidades	0
52	3891104	Resaltador Desechable: Material Filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica. Características físicas: punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos. Rendimiento en metros Mínimo 130 mts. Caja X minimo 10 unidades	Caja X minimo 10 unidades	0
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				

Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

02-02-01-003				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
02-02-01-003-006-04				ZONA03
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	DIM 19
				CANT MINIMAS
53	3633009	Funda protectora de plástico. **Tamaño carta.** Fabricadas en polipropileno inerte tienen un PH neutro, calidad archivo y máxima transparencia Material: Polipropileno calibre 4 a 6 Carta. Paquete por 100 Unidades	Paquete por 100 Unidades	0
54	3633009	Funda protectora de plástico. **Tamaño oficio**. Fabricadas en polipropileno inerte tienen un PH neutro, calidad archivo y máxima transparencia Material: Polipropileno calibre 4 a 6 Carta. Paquete por 100 Unidades	Paquete por 100 Unidades	1
55	3214808	Banderitas-Mini-Banderitas-Señales Autoadhesivas: Material plastico, Tamaño 1/2 pulgadas o con un rango de minimo de 43mm * y máximo 13 mm, Colores surtidos. Banderitas mínimo de 100 y maximo 200 unidades. Con adhesivo en la punta y en una cara de la banderita.	UN	0
56	3692007	Cinta adhesiva ancha: con medidas aproximadamente de 48mm. Rollo por 100 mts.	UN	0
57	3692007	Cinta adhesiva ancha: con medidas aproximadamente de 48mm. Rollo por 300 mts.	UN	0
58	3692007	Cinta Adhesiva Mágica: Medidas apróximadas 18mm a 20mm. Rollo de 31 a 34 m	UN	0
59	3692002	Cinta adhesiva para enmascarar de 12mm. Rollo minimo 40mts	UN	0
60	3692002	Cinta adhesiva para enmascarar de 24mm. Rollo minimo 40mts	UN	0
61	3692007	Cinta Adhesiva Transparente de 12 mm. Rollo minimo 40mts	UN	0
62	3692009	Papel contact colores o plastico adhesivo de colores. Presentacion: Rollo de 45 cm x 20 m en colores básicos que se acuerdan con la Entidad Compradora	UN	0
63	3692009	Papel contact transparente o plástico adhesivo. Dimensión Rollo 45 cm x 20 m	UN	0
64	3699005	Bisturí 18mm Plástico: Material Plástico; cuchilla metálica, Dimensión Cuchilla - 18mm de ancho, Cuchilla corrediza y cambiable. Con bloqueo de cuchilla	UN	0

65	3699005	Bisturí 9mm: Material Planstico con cuchilla metálica. Dimensión de la Cuchilla 9mm de ancho. Cuchilla corrediza y cambiable con bloqueo de cuchilla	UN	0
66	3699010	Separador Plástico carta elaborado en Polipropileno flexible. Tamaño carta. Características físicas: 5 perforaciones laterales y Ceja de identificación. Paquete X 5 unidades	Paquete X 5 unidades	0
67	3699010	Separador Plástico Oficio elaborado en Polipropileno flexible. Tamaño Oficio. Características físicas: 5 perforaciones laterales y Ceja de identificación. Paquete X 5 unidades	Paquete X 5 unidades	0
68	3622004	Bandas Elásticas Ref. 22: Material caucho. Paquete minimo x 25G	Paquete minimo x 25G	0
69	3627018	Borrador De Nata: Material No tóxico, Dimensión Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5. Caja minimo 12 unidades	Caja minimo 12 unidades	0
70		Velobinds gancho color negro longitud 11/11 pins, ancho 2, capacidad hasta 500 hojas. PAQUETE	UN	0
71		velobinder Caratulas policover en diferentes colores de 15gramos x hoja, de superficie acanalada.	UN	0

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
02-02-01-004				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
02-02-01-004-002				**ZONA03**
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**DIM 19**
				CANT MINIMAS
72	4299502	Clip estándar pequeño plastificado: Material: Alambre metálico plastificado en polipropileno u otro material plástico. Caja x 100 unidades	Caja x 100 unidades	1
73	4299502	Clip estándar platico de colores - clip stand platic color x200un se utiliza para sujeción de hojas de papel, alambre con recubrimiento superficial galvanizado que le va buena presentación y evita la oxidación. CAJA	CAJA	1
74	4299502	Clip Mariposa: Material Alambre metálico galvanizado. Caja x 50 unidades	Caja x 50 unidades	1
75	4299502	Clip Mariposa Gigante: Material Alambre metálico galvanizado. Caja x 12 unidades	Caja x 12 unidades	1

Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

76	4291501	Tajalápiz: en metal, con cuchilla de acero inoxidable. Características físicas: 1 orificio para minas de 2mm. Forma anatómica para uso manual	UN	1
77	4294409	Chinches: con punta fina de con cabeza recubierta en PVC. Caja x 50 unidades	Caja x 50 unidades	1
78	4291300	Repuesto Bisturí 18Mm. Material: metal Tamaño cuchilla 18mm de ancho. Paquete X 10 unidades	Paquete X 10 unidades	1
79	4291300	Repuesto Bisturí 9Mm: Material: metal Tamaño cuchilla 9mm de ancho. Paquete X 10 unidades	Paquete X 10 unidades	5
80	4291305	Tijeras Punta Roma: Material: Hoja de acero inoxidable. Dimensiones: mínimo 5 pulgadas de largo. Características físicas: mango ergonómico	UN	6
81	4299504	Gancho para grapadora o cosedora referencia No 26/6. Material: Alambre metálico galvanizado o cobrizado. Caja por 5000 unidades	Caja por 5000 unidades (Ganchos)	10

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
02-02-01-004-005				
02-02-01-004-005-01				**ZONA03**
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**DIM 19**
				CANT MINIMAS
82	4516003	Cosedora. Material: estructura metálica de alta resistencia. Tamaño: Medidas aproximadas de 186 mm largo x 64 mm alto x 44 mm ancho. Grapas de referencia: 26/9. con capacadidad de cocido de 30 hojas.	UN	2
83	4516003	Cosedora Industrial. Profundidad de grapado: entre 60 a 130 mm aproximadamente. Cargue de grapas frontal. Con capacidad de cocido 170 hojas a la vez	UN	0
84	4516005	Sacaganchos Para Grapa elaborado en Acero cromado combinado con plástico ABS de gran resistencia. Caja	UN	1
085	4513002	Calculadora Escritorio 16 Dígitos: Capacidad de pantalla de 16 dígitos. Básica tipo escritorio.	UN	1
86	4525001	Padmouse: Con gel, de forma ergonómica y base antideslizante	UN	0

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
02-02-01-004-008

Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

02-02-01-004-008-02				ZONA03
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	DIM 19
				CANT MINIMAS
87	4823206	Regla Plastica: elaborada en resinas plásticas de alta resistencia. Tamaño: Mínimo 30 mm x 30cm. Características físicas: identifica milímetros, centímetros, y pulgadas. Con borde biselado	UN	3
88	4823206	Regla Metálica Grande: elaborada en Aluminio anodizado. Tamaño: 50 cm de largo x 3 cm de ancho. Características físicas: milimetrada y biselada.	UN	0

VIGENCIA FUTURA 2021

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 02-02-01-003-002 02-02-01-003-002-01				PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT MINIMAS	UNSPSC (CCE)
1	3215301	Caja de Almacenamiento horizontal para documentos de gran formato: Material Cartón corrugado que cumpla con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m. Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2. Tamaño: Tapa de dimensiones externas 88.5 cm de largo, 62.5 cm de ancho y 8.5 cm de alto; Base de dimensiones externas 87.5 cm de largo, 60 cm de ancho y 8.5 cm de alto. Tapa con bisagra de apertura a 15 cm del borde Las dimensiones se ajustan al formato de la documentación. Recubrimiento interior de una película transparente de material inerte, PH de 7 a 8	UN	3	44111515
2	3219703	Notas Autoadhesivas Estándar/ Taco/ Bloque/ Cubo De Minimo 100 Hojas. Tamaño: minimo de 7.5 cms x 7.5 cms	UN	309	14111500
3	3212901	Papel Para Plotter: elaborado en Papel bond. Tamaño Rollo 107 cm - mínimo 40Mt / 90 Gramos. Bond, Rollo	UN	2	14121810
4	3219703	Etiqueta para plaquetizar activos fijos fabricada en poliestar plata 51x25 mm rollo por 2000 unidades. Rollo	UN	5	55121503

Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

5	3212899	Sobre Carta: elaborado en Papel reciclado de mínimo de 60g. Tamaño: Carta, medidas aproximadas 22,5 x 29 cms. Características físicas: tipo solapa universal, sin autoadhesivo. Paquete X 100 unidades	Paquete X 100 unidades	**14**	44121500
6	3212899	Sobre de Correspondencia con ventanilla: Elaborado en papel bond minimo de 60g tamaño: oficio, caracteristicas fisicas: tipo solapa universal con ventanilla. Paquete X 100 unidades	Paquete X 100 unidades	**2**	44121500
7	3212899	Sobre blanco Catalogo 1/2 Oficio 17,5 X 24 Cm Paquete x 100 unidades	Paquete x 100 unidades	**31**	44121500
8	3212898	carpeta blanca tipo folder Pasta argollada 3 anillos de centro rígido referencia 105.	UN	**26**	44122003
9	3212898	Carpeta catálogo de 3 aros, herraje redondo y en forma "D", de 1" (pulgadas), Bolsillo interior para ubicación temporal de documentos o accesorios, Bolsillo transparente exterior que permite personalizar la cubierta y el lomo.	UN	**6**	44122003
10	3212898	Carpeta catálogo de 3 aros, herraje redondo y en forma "D", de 1.5" (pulgadas) , Bolsillo interior para ubicación temporal de documentos o accesorios, Bolsillo transparente exterior que permite personalizar la cubierta y el lomo.	UN	**6**	44122003
11	3212898	Carpeta Tipo 4 Aletas En Cartulina Blanca Tipo Propalcote: Material Cartulina blanca con recubrimiento que contenga pigmentos (carbonatos) y ligantes desde la fabricación; cara interna mate, cara externa brillante; de pH neutro, con reserva alcalina; gramaje de 320 g/m2. El material debe cumplir con las especificaciones contenidas en la NTC 4436:1998 y NTC 5397 respecto el material con el cual se elaboran las carpetas. Dimensiones minimas aproximadas: Total - 69 cm de ancho y 69 cm de largo Base central - 22 cm de ancho y 35 cm de largo Aletas laterales - 22 cm de ancho y 35 cm de largo; 25 cm de ancho y 35 cm de largo Aletas superiores - 22 cm de ancho y 17 cm de largo. Cubierta anterior y posterior con solapas laterales que doblan al interior Grafado para 4 pliegues sobre cada solapa y una distancia entre pliegue de 1 cm de pulpa blanca.	UN	**3709**	44122003
12	3229202	Libro de actas. Material: Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado. Tamaño entre 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro. Contenido minimo 100 folios rayados.	UN	**128**	14111500

Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

13	3229202	Libro de actas. Material: Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado. Tamaño entre 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro. Contenido minimo 200 folios rayados.	UN	**99**	14111500
14	3229202	Libro de actas. Material: Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado. Tamaño entre 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro. Contenido minimo 300 folios rayados.	UN	**42**	14111500
15	3229202	Libro de actas. Material: Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado. Tamaño entre 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro. Contenido minimo 400 folios rayados.	UN	**43**	14111500
16	3270112	Block Blanco Cuadriculado: Material Papel bond blanco. Bond canario mínimo de 55 gr cuadriculado. Tamaño carta. Minimo de 50 hojas.	UN	**2**	14111500
17	3270101	Libreta Cuadriculado: Material: Papel bond de mínimo 56g/m2, tapas en cartón plastificado. Tamaño: Mínimo 16 x 23 cms. argollado Doble o en posición vertical Contenido minimo: 70 hojas.	UN	**38**	14111500
18	**32540**	Papel imantado papel magnético color negro Grosor .015", .020", .030", .045" Ancho 24", 24-3/8" Largo 50 ft., 100 ft., 200 ft. Tolerancia Grosor ±.002" Ancho +.125" / -0" Grosor ±0.05mm Ancho +3mm / -0mm Laminado Vinil blanco mate, sin vinil y con adhesiva sensible a la presión ROLLO	UN	**1**	45131503
				764	**-50**

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					
02-02-01-003-005 02-02-01-003-005-01				**OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES**	
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**		**UNSPSC (CCE)**
19	3542006	Pegante En Barra: Composición Gelificante, glicerina, y polivinilpirrolidona en agua sin componentes tóxicos. Características físicas: forma redonda, cierre hermético. Contenido: mínimo 40 g	UN	**495**	44121600

20	3542006	Pegante Instantáneo: características físicas: adhesivo instantáneo transparente, con aplicador y tapa. Presentacion: minima 3 gr	UN	**183**	44121600
21	3542006	Pegante Líquido: No toxico y lavable con tapa dosificadora - esparcidora con cierre anti. Presentacion: envase minimo 225gr	UN	**224**	44121600
22	3542006	pegante pegante liquido blanco, seguro lavable, aplica claro y seca claro, con tapa dosificadora, largo 17 cm x ancho 8cm x alto 3,1 cm peso 0,26kg	UN	**199**	44121600
23	3549053	Corrector Líquido en Lápiz. Dimensión: Largo del lápiz entre 126 y 137 mm. Diámetro de la punta metálica entre 0,8 y 1 mm. Contenido minimo del recipiente de 7 a 12 ml	UN	**302**	44121800
24	351300	Epson T664220-AL BOTELLA Epson T664220 CYAN L200-210-350-355-365-455-555-565-1300	UNIDAD	**44**	
25	351300	Epson T664120-AL BOTELLA Epson T664120 NEGRO L200-210-350-355-365-455-555-565-1300	UNIDAD	**67**	
26	351300	Epson T664320-AL BOTELLA Epson T664320 MAGENTA L200-210-350-355-365-455-555-565-1300	UNIDAD	**33**	
27	351300	Epson T664420-AL BOTELLA Epson T664420 AMARILLO L200-210-350-355-365-455-555-565-1300	UNIDAD	**37**	
28	351300	HP CF283A HP 83A CF283A Black Original LaserJet Toner Cartridge	UNIDAD	**8**	
29	351300	Ricoh 841768 Toner MP 2501SP 9.000 paginas Para MP 2501SP	UNIDAD	**9**	
30	351300	HP CE285A HP 85A CE285A Black Original LaserJet Toner Cartridge	UNIDAD	**1**	
31	351300	Cinta Epson impresora LX 300	UNIDAD	**9**	
33	351300	CARTUCHO IMPRESORA HP OFFICE JET PRO 8600 PLUSS	UNIDAD	**2**	
36	351300	TONER REF TK 3192 PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS M3660	UNIDAD	**1**	
39	351300	TONER HP LASER JET P4014/P4015-P4515 M4555H MFP/ M455tMFP/M4555FskmMFP	UNIDAD	**1**	
40	351300	CARTUCHO TONER RICOH IM 550F-IM600F-IM600SRF	UNIDAD	**1**	

Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

DESCRIPCIÓN: PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					
02-02-01-003-008				OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**		**UNSPSC (CCE)**
41	3891103	Bolígrafo Negro: Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal. Tinta color negro. Caja x 12 unidades	Caja x 12 unidades	**270**	44121700
42	3891103	Bolígrafo Rojo: Cuerpo plástico o polietileno translucido o color rojo; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal. Tinta color rojo. Caja x 12 unidades	Caja x 12 unidades	**58**	44121700
43	3891107	Lápiz de chequeo mina roja. Forma hexagonal o triangular con pintura barniz rojo con borrador asegurado en casquillo de metal sin bordes afilados ni cortantes. La mina no debe quebrarse y proporcionar trazos continuos y del mismo tono. Material: Madera reforestada con Borrador no tóxico en un extremo; mina Color rojo, entre 2.3 a 2.9 mm de diámetro; longitud entre 17.5 cm a 19.8 cm. Caja por 12 unidades	Caja por 12 unidades	**14**	14111500
44	3891106	Lápiz de escritura mina negra. Forma redonda, triangular o hexagonal Borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes. Material: Madera reforestada o resina sintética con borrador no tóxico en el extremo. Mina Color negro dureza HB o No 2; Longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de minimo 7,2mm. Caja por 12 unidades	Caja por 12 unidades	**108**	44121700
45	3891104	Marcador Borrable desechable: Material Cuerpo y tapa en polipropileno, Color: negro, azul, rojo, o verde Borrable; a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa. Dimension aproximada: Longitud de cuerpo entre 115 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18 mm. Punta gruesa	Caja minimo 10 unidades	**68**	44121700

Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

		biselada con trazo de 1,5mm a 5,8mm. Caja minimo 10 unidades			
46	3891104	Marcador Permanente: Material Cuerpo y tapa en polipropileno, Tinta Color negro, verde, azul o rojo Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie. Dimension: Longitud de cuerpo entre 120 - 155 mm, diámetro 12 - 18 mm. Punta gruesa biselada con trazo de 2,3 mm a 4,9 mm. Cierre hermético. Caja minimo 10 unidades	Caja minimo 10 unidades	**50**	44121700
47	3891108	Mina para Portaminas 0,7 mm HB: Material Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura. Tubo minimo x 12 minas	Tubo minimo x 12 minas	**17**	44121900
48	3891108	Mina para Portaminas 0,5 mm HB: Material Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura. Tubo minimo x 12 minas	Tubo minimo x 12 minas	**8**	43202000
49	3891108	Mina Para Portaminas 2 Mm: Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura. Dureza: mínima HB. Tubo de 10 minas	Tubo de 10 minas	**8**	44121900
50	3891111	Portaminas 0,7Mm: elaborado en plástico. Características físicas: diámetro para mina de 0,7mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Con borrador; Punta retráctil; Clip de sujeción. Caja 12 unidades	Caja 12 unidades	**8**	44127600
51	3891111	Portaminas 2 Mm: elaborado en plástico. Características físicas: Diámetro para mina de 2 mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Punta retráctil; Clip de sujeción. Caja 12 unidades	Caja 12 unidades	**12**	44127600
52	3891104	Resaltador Desechable: Material Filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica. Características físicas: punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos. Rendimiento en metros Mínimo 130 mts. Caja X minimo 10 unidades	Caja X minimo 10 unidades	**125**	44121700
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					
02-02-01-003					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO**	
02-02-01-003-006-04					

Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA		UNSPSC (CCE)
53	3633009	Funda protectora de plástico. **Tamaño carta.** Fabricadas en polipropileno inerte tienen un PH neutro, calidad archivo y máxima transparencia Material: Polipropileno calibre 4 a 6 Carta. Paquete por 100 Unidades	Paquete por 100 Unidades	**7**	44122002
54	3633009	Funda protectora de plástico. **Tamaño oficio**. Fabricadas en polipropileno inerte tienen un PH neutro, calidad archivo y máxima transparencia Material: Polipropileno calibre 4 a 6 Carta. Paquete por 100 Unidades	Paquete por 100 Unidades	**4**	44122002
55	3214808	Banderitas-Mini-Banderitas- Señales Autoadhesivas: Material plastico, Tamaño 1/2 pulgadas o con un rango de minimo de 43mm * y máximo 13 mm, Colores surtidos. Banderitas mínimo de 100 y maximo 200 unidades. Con adhesivo en la punta y en una cara de la banderita.	UN	**209**	3699002
56	3692007	Cinta adhesiva ancha: con medidas aproximadamente de 48mm. Rollo por 100 mts.	UN	**19**	44122100
57	3692007	Cinta adhesiva ancha: con medidas aproximadamente de 48mm. Rollo por 300 mts.	UN	**15**	44122100
58	3692007	Cinta Adhesiva Mágica: Medidas apróximadas 18mm a 20mm. Rollo de 31 a 34 m	UN	**11**	44122100
59	3692002	Cinta adhesiva para enmascarar de 12mm. Rollo minimo 40mts	UN	**8**	44122100
60	3692002	Cinta adhesiva para enmascarar de 24mm. Rollo minimo 40mts	UN	**8**	44122100
61	3692007	Cinta Adhesiva Transparente de 12 mm. Rollo minimo 40mts	UN	**1**	44122100
62	3692009	Papel contact colores o plastico adhesivo de colores. Presentacion: Rollo de 45 cm x 20 m en colores básicos que se acuerdan con la Entidad Compradora	UN	**3**	14111600
63	3692009	Papel contact transparente o plástico adhesivo. Dimensión Rollo 45 cm x 20 m	UN	**13**	14111600
64	3699005	Bisturí 18mm Plástico: Material Plástico; cuchilla metálica, Dimensión Cuchilla - 18mm de ancho, Cuchilla corrediza y cambiable. Con bloqueo de cuchilla	UN	**115**	42291613

Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

65	3699005	Bisturí 9mm: Material Planstico con cuchilla metálica. Dimensión de la Cuchilla 9mm de ancho. Cuchilla corrediza y cambiable con bloqueo de cuchilla	UN	**3**	42291613
66	3699010	Separador Plástico carta elaborado en Polipropileno flexible. Tamaño carta. Características físicas: 5 perforaciones laterales y Ceja de identificación. Paquete X 5 unidades	Paquete X 5 unidades	**4**	44122000
67	3699010	Separador Plástico Oficio elaborado en Polipropileno flexible. Tamaño Oficio. Características físicas: 5 perforaciones laterales y Ceja de identificación. Paquete X 5 unidades	Paquete X 5 unidades	**4**	44122000
68	3622004	Bandas Elásticas Ref. 22: Material caucho. Paquete minimo x 25G	Paquete minimo x 25G	**21**	60103107
69	3627018	Borrador De Nata: Material No tóxico, Dimensión Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5. Caja minimo 12 unidades	Caja minimo 12 unidades	**77**	44121804
70		Velobinds gancho color negro longitud 11/11 pins, ancho 2, capacidad hasta 500 hojas. PAQUETE	UN	**2**	44102800
71		velobinder Caratulas policover en diferentes colores de 15gramos x hoja, de superficie acanalada.	UN	**3**	44102800
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					
02-02-01-004				PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)**	
02-02-01-004-002					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**		**UNSPSC (CCE)**
72	4299502	Clip estándar pequeño plastificado: Material: Alambre metálico plastificado en polipropileno u otro material plástico. Caja x 100 unidades	Caja x 100 unidades	**1165**	44121600
73	4299502	Clip estándar platico de colores - clip stand platic color x200un se utiliza para sujeción de hojas de papel, alambre con recubrimiento superficial galvanizado que le va buena presentación y evita la oxidación. CAJA	CAJA	**925**	44121600

74	4299502	Clip Mariposa: Material Alambre metálico galvanizado. Caja x 50 unidades	Caja x 50 unidades	**539**	44122100
75	4299502	Clip Mariposa Gigante: Material Alambre metálico galvanizado. Caja x 12 unidades	Caja x 12 unidades	**607**	44122100
76	4291501	Tajalápiz: en metal, con cuchilla de acero inoxidable. Características físicas: 1 orificio para minas de 2mm. Forma anatómica para uso manual	UN	**1304**	44121700
77	4294409	Chinches: con punta fina de con cabeza recubierta en PVC. Caja x 50 unidades	Caja x 50 unidades	**449**	1641217
78	4291300	Repuesto Bisturí 18Mm. Material: metal Tamaño cuchilla 18mm de ancho. Paquete X 10 unidades	Paquete X 10 unidades	**444**	42291613
79	4291300	Repuesto Bisturí 9Mm: Material: metal Tamaño cuchilla 9mm de ancho. Paquete X 10 unidades	Paquete X 10 unidades	**99**	42291613
80	4291305	Tijeras Punta Roma: Material: Hoja de acero inoxidable. Dimensiones: mínimo 5 pulgadas de largo. Características físicas: mango ergonómico	UN	**943**	44121600
81	4299504	Gancho para grapadora o cosedora referencia No 26/6. Material: Alambre metálico galvanizado o cobrizado. Caja por 5000 unidades	Caja por 5000 unidades (Ganchos)	**1070**	44122100

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					
02-02-01-004-005				**MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA**	
02-02-01-004-005-01					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**		**UNSPSC (CCE)**
82	4516003	Cosedora. Material: estructura metálica de alta resistencia. Tamaño: Medidas aproximadas de 186 mm largo x 64 mm alto x 44 mm ancho. Grapas de referencia: 26/9. con capacidad de cocido de 30 hojas.	UN	**208**	44121600
83	4516003	Cosedora Industrial. Profundidad de grapado: entre 60 a 130 mm aproximadamente. Cargue de grapas frontal. Con capacidad de cocido 170 hojas a la vez	UN	**10**	44121600

Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

84	4516005	Sacaganchos Para Grapa elaborado en Acero cromado combinado con plástico ABS de gran resistencia. Caja	UN	**403**	44121600
85	4513002	Calculadora Escritorio 16 Dígitos: Capacidad de pantalla de 16 dígitos. Básica tipo escritorio.	UN	**72**	44101800
86	4525001	Padmouse: Con gel, de forma ergonómica y base antideslizante	UN	**173**	43211800
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					
02-02-01-004-008				APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	
02-02-01-004-008-02					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**		**UNSPSC (CCE)**
87	4823206	Regla Plastica: elaborada en resinas plásticas de alta resistencia. Tamaño: Mínimo 30 mm x 30cm. Características físicas: identifica milímetros, centímetros, y pulgadas. Con borde biselado	UN	**110**	44111800
88	4823206	Regla Metálica Grande: elaborada en Aluminio anodizado. Tamaño: 50 cm de largo x 3 cm de ancho. Características físicas: milimetrada y biselada.	UN	**94**	44111800

2.6.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

El proponente deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales, para el cumplimiento de las mismas los interesados en participar diligenciarán correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" adjunto en los anexos y formularios de la invitación publica, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador, así mismo debe tener en cuenta aquellos requerimientos que se requieren en documento independiente y demás documentos solicitados a continuación:

NUMERAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DEL BIEN O SERVICIO
1	El oferente debe manifestar por escrito mediante **documento independiente** suscrito por el representante legal el compromiso de entregar los BIENES en perfectas condiciones y debidamente empacados, en los Almacén de los centros logísticos relacionados en el presente proceso, cumpliendo los requisitos técnicos de cada uno de los ítems y uso.
2	El oferente mediante **documento independiente** suscrito por el representante legal manifestara el compromiso de tener la disponibilidad para entregar los bienes objeto del

	presente proceso, en los horarios y días que se le requieran, conforme al compromiso que se adquiere al presentar su oferta.
3	El oferente en el ANEXO 02 deberá especificar LA **MARCA Y PRESENTACION** de los ítems relacionados.
4	El oferente debe certificar mediante **documento independiente** debidamente suscrito por el representante legal que cuenta con la logística y transporte necesario para la ejecución del proceso, para la entrega de los bienes y servicios en las cantidades solicitadas por el supervisor del contrato, que garantice la entrega oportuna de los pedidos realizados.
5	El proponente garantiza que remplazará los bienes que resulten defectuosos, sin costo adicional para la entidad.
6	Los bienes objeto del presente proceso deben cumplir con todas las normas de importación y nacionalización.
7	Durante la entrega de los elementos y/o insumos se deben tomar y poner en práctica todas las normas de seguridad industrial vigentes, con el fin de prevenir accidentes tanto del personal que labora en las unidades como del personal que realiza la entrega.

OBLIGACIONES DEL OFERENTE ADJUDICATARIO

Para el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, en la oferta presentada y en el contrato, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los mismos.

CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN CODIGOS NOC (CUANDO APLIQUE)

El contratista adjudicatario deberá proporcionar en medio magnético y físico a la unidad ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato, con el fin de actualizar la catalogación OTAN con sus códigos NOC (National Stock Number), así:
1.1 Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante // Se debe asignar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del o los artículos a suministrar.
1.2 Numero de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante // Número de identificación asignado por el fabricante.
1.3 Ficha técnica del bien // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.
1.4 Catálogo de partes // Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes las cuales se deben relacionar para facilitar su localización.
1.5 Numero OTAN (National, stock, number) en caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados, el estructurador debe consultar el catálogo de referencia de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.
1.6 La unidad ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.
1.7 Caducidad del bien a suministrar // hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.

1.8 Equipo al que pertenece el bien a suministrar // en caso que el articulo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.
1.9 Disposición final al termino del ciclo vida del bien a suministrar // relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.
1.10 Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar // la descripción del acondicionamiento del articulo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

3. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

3.1. Parámetros generales para la verificación y calificación de los criterios de evaluación.

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del Decreto 1082 de 2015.

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el PRECIO MÁS BAJO, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

4. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los oferentes deben presentar su oferta por el total de ítems (Se adjudicara por el total de Ítems). La entidad adjudicará el presente proceso de igual forma.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el estudio previo, cuestionario No 3 de requisitos del SECOP II y el complemento a la invitación.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen parte integral del contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, las entidades adoptarán las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante resolución motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

5. GARANTÍA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES

De conformidad con el **Decreto 1082 de 2015**, **artículo 2.2.1.2.1.5.4,** la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Por el objeto y cuantía, para el presente proceso se harán exigibles, así:

GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
Cumplimiento del contrato: Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Única	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes a suministrar: Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá desde la fecha del acta de recibo a satisfacción y 12 meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Única	X	

NOTA 1: Cualquier prórroga en el término de duración del contrato o adición a su valor, requiere de la adecuación de la garantía por parte del CONTRATISTA.

NOTA 2: En la póliza deberá constar expresamente que la entidad aseguradora renuncia al **BENEFICIO DE EXCUSIÓN**. En todo caso el Contratista deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los CINCO (05) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

NOTA 3: Si el Contratista se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato.

NOTA 4: Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

NOTA 5: El Contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato, de conformidad con lo preceptuado Decreto 1802 de 2015.

NOTA 6: Para efecto de constituir la póliza en los amparos solicitados, el contratista debe tener en cuenta que el término de duración del contrato equivale al plazo de ejecución previsto en la cláusula respectiva, más el plazo de duración del contrato.

NOTA 7: De conformidad el Decreto 1802 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaría.

Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de perfección del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-CALI.**

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MDN EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-CALI** y a cuenta del

CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-CALI** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-CALI**, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual.

En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC-CALI, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato

6. SUPERVISIÓN

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará a este funcionario una vez adjudicado el contrato, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y la Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 12 del 21 de septiembre de 2020 "Lineamientos de la Contratación para el Sector Defensa"".

Nombre del funcionario:	**MY JHON FREDY SOTELO VILLAMIL o quien haga sus veces.**
Cargo:	**Ejecutivo y Segundo Comandante**
Dependencia:	**BAPOM3**
Supervisor:	SI
Interventoría:	NO

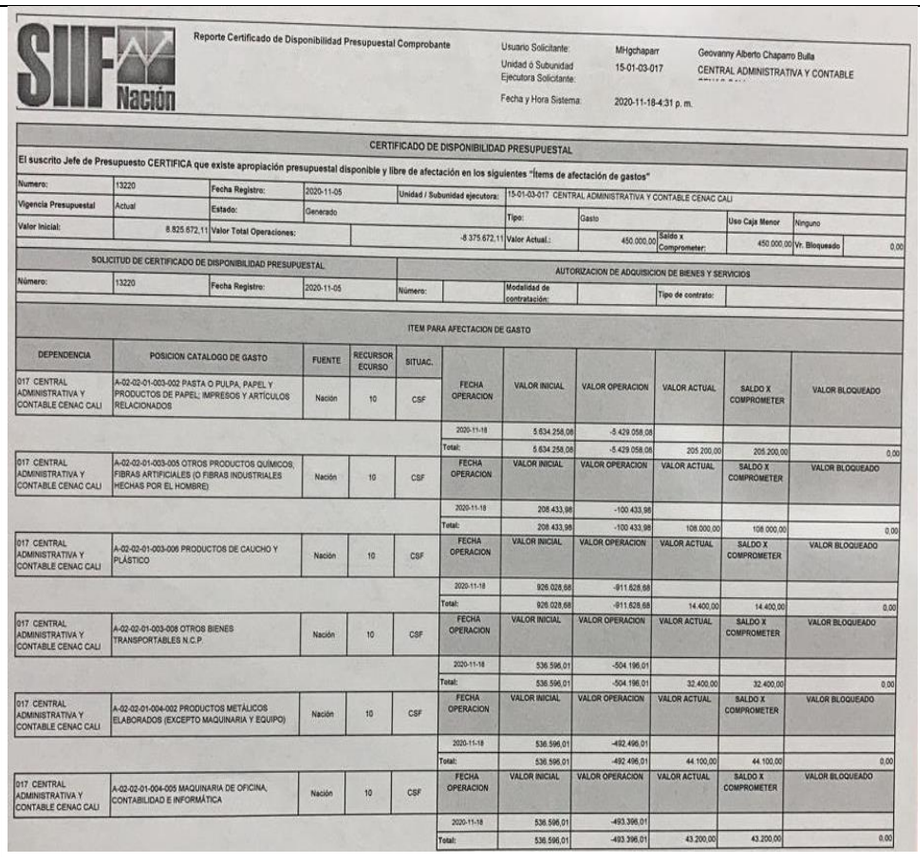
ANEXO N°. 01
DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>Objeto:</td><td>"LA ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI, CON APALANCAMIENTO 2020 Y PARA LA VIGENCIA FUTURA PRIMER TRIMESTRE 2021"</td></tr>
<tr><td>Tipo de Contrato</td><td>CONTRATO DE COMPRAVENTA</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Oficial</td><td>El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso de selección, corresponde a la suma de SESENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTI TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($60.723.297,20) impuestos y demás erogaciones distribuidos así:

<u>APALANCAMIENTO 2020:</u> por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($244.800,00) amparados con el Certificado de Disponibilidad presupuestal N°13220 de fecha 05 de noviembre de 2020, emitido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-CALI.

DISTRIBUIDOS EN LAS SIGUIENTES CUENTAS PRESUPUESTALES
<table>
<tr><th>RECURSO</th><th>RUBRO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>UNIDAD</th><th>VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL</th></tr>
<tr><td>10 CSF</td><td>02-02-01-003-005</td><td>OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)</td><td rowspan="7">DISTRITO19</td><td>108.000,00</td></tr>
<tr><td>10 CSF</td><td>02-02-01-003-006</td><td>PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO</td><td>14.400,00</td></tr>
<tr><td>10 CSF</td><td>02-02-01-003-008</td><td>OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.</td><td>32.400,00</td></tr>
<tr><td>10 CSF</td><td>02-02-01-004-002</td><td>PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)</td><td>44.100,00</td></tr>
<tr><td>10 CSF</td><td>02-02-01-004-005</td><td>MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA</td><td>43.200,00</td></tr>
<tr><td>10 CSF</td><td>02-02-01-004-008</td><td>APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES</td><td>2.700,00</td></tr>
<tr><td colspan="4"><u>TOTAL APALANCAMIENTO</u></td><td><u>$244.800,00</u></td></tr>
</table>

<u>CDP 13220</u></td></tr>
</table>



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHgchaparr — Geovanny Alberto Chaparro Bulla
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-017 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2020-11-18-4:31 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	13220	Fecha Registro:	2020-11-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	8.825.672,11	Valor Total Operaciones:	-8.375.672,11	Valor Actual.:	450.000,00	Saldo x Comprometer:	450.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

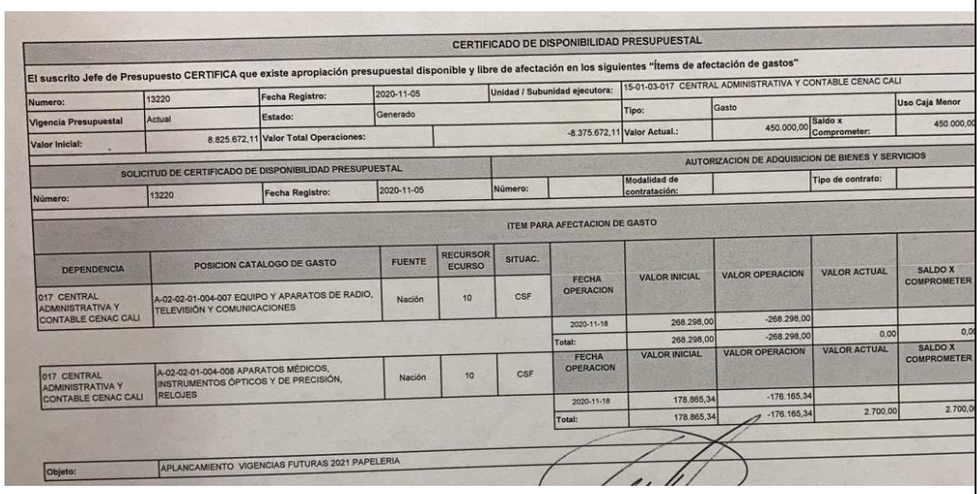
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	13220	Fecha Registro:	2020-11-05	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	Nación	10	CSF	2020-11-18	5.634.258,08	-5.429.058,08			
					Total:	5.634.258,08	-5.429.058,08	205.200,00	205.200,00	0,00
017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2020-11-18	208.433,98	-100.433,98			
					Total:	208.433,98	-100.433,98	108.000,00	108.000,00	0,00
017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2020-11-18	926.028,68	-911.628,68			
					Total:	926.028,68	-911.628,68	14.400,00	14.400,00	0,00
017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2020-11-18	536.596,01	-504.196,01			
					Total:	536.596,01	-504.196,01	32.400,00	32.400,00	0,00
017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2020-11-18	536.596,01	-492.496,01			
					Total:	536.596,01	-492.496,01	44.100,00	44.100,00	0,00
017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2020-11-18	536.596,01	-493.396,01			
					Total:	536.596,01	-493.396,01	43.200,00	43.200,00	0,00



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	13220	Fecha Registro:	2020-11-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor		
Valor Inicial:	8.825.672,11	Valor Total Operaciones:	-8.375.672,11	Valor Actual.:	450.000,00	Saldo x Comprometer:	450.000,00		

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	13220	Fecha Registro:	2020-11-05	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI	A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Nación	10	CSF	2020-11-18	268.298,00	-268.298,00		
					Total:	268.298,00	-268.298,00	0,00	0,00
017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
					2020-11-18	178.865,34	-176.165,34		
					Total:	178.865,34	-176.165,34	2.700,00	2.700,00

Objeto: APLANCAMIENTO VIGENCIAS FUTURAS 2021 PAPELERIA

VIGENCIA FUTURA 2021: SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M.CTE ($ 60.478.497,20)

DISTRIBUCION PRESUPUESTO UNIDADES BENEFICIARIAS

CODIGO PCP	NOMBRE CODIGO	UNIDAD	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BADRA10	$ 172.377,50

Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

			BADRA11	$ 172.377,50
			BADRA12	$ 274.475,50
			BADRE4	$ 249.300,42
			BAMJO	$ 150.240,00
			BAMOG	$ 864.120,00
			BAMRO	$ 864.120,00
			BAPAL	$ 855.000,00
			BAPOM03	$ 451.040,00
			BASPC03	$ 957.600,00
			BICOD	$ 950.123,00
			BIPIC	$ 100.000,00
			BITER3	$ 1.181.467,62
			BIVEN	$ 694.040,00
			BRADI2	$ 437.754,66
			CBR03	$ 699.057,00
			CECAT	$ 412.800,00
			CECAU	$ 271.685,00
			CENAC CALI	$ 600.000,00
			COAPO	$ 200.000,00
			COMOL2	$ 522.600,00
			DISTRITO16	$ 55.200,00
			EJECA	$ 375.637,25
			FUDRA4	$ 270.192,00
			GAVAL	$ 173.052,00
			J53-IPM	$ 35.432,00
	Total 02-02-01-003-002			**$ 11.989.691,45**
	02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BADRA10	$ 722.304,00
			BADRA11	$ 722.304,00
			BADRA12	$ 722.304,00
			BADRE4	$ 722.304,00
			BAMJO	$ 909.600,00
			BAMOG	$ 909.600,00
			BAMRO	$ 909.600,00
			BAPAL	$ 900.000,00

Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

		BAPOM03	$ 921.600,00
		BASPC03	$ 1.008.000,00
		BICOD	$ 891.600,00
		BIPIC	$ 891.600,00
		BITER3	$ 878.400,00
		BIVEN	$ 891.600,00
		BRADI2	$ 1.084.936,25
		CBR03	$ 1.042.800,00
		CECAT	$ 612.000,00
		CECAU	$ 714.960,00
		CENAC CALI	$ 930.960,00
		COAPO	$ 401.760,00
		COMOL2	$ 1.854.000,00
		DISTRITO16	$ 108.000,00
		DISTRITO17	$ 108.000,00
		DISTRITO18	$ 108.000,00
		DISTRITO58	$ 108.000,00
		EJECA	$ 302.967,00
		F14-JB	$ 71.280,00
		F16-JB	$ 71.280,00
		FUDRA4	$ 931.680,00
		GAVAL	$ 182.160,00
		J11-IPM	$ 71.280,00
		J14-IPM	$ 71.280,00
		J3-BR	$ 71.280,00
		J50-IPM	$ 71.280,00
		J52-IPM	$ 71.280,00
		J53-IPM	$ 71.280,00
		J71-IPM	$ 71.280,00
		ZONA3	$ 180.000,00
	Total 02-02-01-003-005		**$ 21.312.559,25**
02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BADRA10	$ 96.307,25
		BADRA11	$ 96.307,25
		BADRA12	$ 96.307,25
		BADRE4	$ 96.307,25

Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

		BAMJO	$	121.280,00
		BAMOG	$	121.280,00
		BAMRO	$	121.280,00
		BAPAL	$	120.000,00
		BAPOM03	$	122.880,00
		BASPC03	$	134.400,00
		BICOD	$	118.880,00
		BIPIC	$	118.880,00
		BITER3	$	117.120,00
		BIVEN	$	118.880,00
		BRADI2	$	144.658,25
		CBR03	$	139.040,00
		CECAT	$	81.600,00
		CECAU	$	95.328,00
		CENAC CALI	$	124.128,00
		COAPO	$	53.568,00
		COMOL2	$	247.200,00
		DISTRITO16	$	14.400,00
		DISTRITO17	$	14.400,00
		DISTRITO18	$	14.400,00
		DISTRITO58	$	14.400,00
		EJECA	$	40.395,50
		F14-JB	$	9.504,00
		F16-JB	$	9.504,00
		FUDRA4	$	124.224,00
		GAVAL	$	24.288,00
		J11-IPM	$	9.504,00
		J14-IPM	$	9.504,00
		J3-BR	$	9.504,00
		J50-IPM	$	9.504,00
		J52-IPM	$	9.504,00
		J53-IPM	$	9.504,00
		J71-IPM	$	9.504,00
		ZONA3	$	24.000,00
	Total 02-02-01-003-006		**$**	**2.841.674,75**

Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

	02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BADRA10	$ 216.691,25
			BADRA11	$ 216.691,25
			BADRA12	$ 216.691,25
			BADRE4	$ 216.691,25
			BAMJO	$ 272.880,00
			BAMOG	$ 272.880,00
			BAMRO	$ 272.880,00
			BAPAL	$ 270.000,00
			BAPOM03	$ 276.480,00
			BASPC03	$ 302.400,00
			BICOD	$ 267.480,00
			BIPIC	$ 267.480,00
			BITER3	$ 263.520,00
			BIVEN	$ 267.480,00
			BRADI2	$ 325.481,00
			CBR03	$ 312.840,00
			CECAT	$ 183.600,00
			CECAU	$ 214.488,00
			CENAC CALI	$ 279.288,00
			COAPO	$ 120.528,00
			COMOL2	$ 556.200,00
			DISTRITO16	$ 32.400,00
			DISTRITO17	$ 32.400,00
			DISTRITO18	$ 32.400,00
			DISTRITO58	$ 32.400,00
			EJECA	$ 90.890,00
			F14-JB	$ 21.384,00
			F16-JB	$ 21.384,00
			FUDRA4	$ 279.504,00
			GAVAL	$ 54.648,00
			J11-IPM	$ 21.384,00
			J14-IPM	$ 21.384,00
			J3-BR	$ 21.384,00
			J50-IPM	$ 21.384,00
			J52-IPM	$ 21.384,00
			J53-IPM	$ 21.384,00

			J71-IPM	$ 21.384,00
			ZONA3	$ 54.000,00
	Total 02-02-01-003-008			**$ 6.393.768,00**
	02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BADRA10	$ 294.940,75
			BADRA11	$ 294.940,75
			BADRA12	$ 294.940,75
			BADRE4	$ 294.940,75
			BAMJO	$ 371.420,00
			BAMOG	$ 371.420,00
			BAMRO	$ 371.420,00
			BAPAL	$ 367.500,00
			BAPOM03	$ 376.320,00
			BASPC03	$ 411.600,00
			BICOD	$ 364.070,00
			BIPIC	$ 364.070,00
			BITER3	$ 358.680,00
			BIVEN	$ 364.070,00
			BRADI2	$ 443.015,50
			CBR03	$ 425.810,00
			CECAT	$ 249.900,00
			CECAU	$ 291.942,00
			CENAC CALI	$ 380.142,00
			COAPO	$ 164.052,00
			COMOL2	$ 757.050,00
			DISTRITO16	$ 44.100,00
			DISTRITO17	$ 44.100,00
			DISTRITO18	$ 44.100,00
			DISTRITO58	$ 44.100,00
			EJECA	$ 212.077,00
			F14-JB	$ 29.106,00
			F16-JB	$ 29.106,00
			FUDRA4	$ 380.436,00
			GAVAL	$ 74.382,00
			J11-IPM	$ 29.106,00
			J14-IPM	$ 29.106,00

		J3-BR	$ 29.106,00
		J50-IPM	$ 29.106,00
		J52-IPM	$ 29.106,00
		J53-IPM	$ 29.106,00
		J71-IPM	$ 29.106,00
		ZONA3	$ 73.500,00
	Total 02-02-01-004-002		**$ 8.790.993,50**

02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BADRA10	$ 288.921,75
		BADRA11	$ 288.921,75
		BADRA12	$ 288.921,75
		BADRE4	$ 288.921,75
		BAMJO	$ 363.840,00
		BAMOG	$ 363.840,00
		BAMRO	$ 363.840,00
		BAPAL	$ 360.000,00
		BAPOM03	$ 368.640,00
		BASPC03	$ 403.200,00
		BICOD	$ 356.640,00
		BIPIC	$ 356.640,00
		BITER3	$ 351.360,00
		BIVEN	$ 356.640,00
		BRADI2	$ 433.974,75
		CBR03	$ 417.120,00
		CECAT	$ 244.800,00
		CECAU	$ 285.984,00
		CENAC CALI	$ 372.384,00
		COAPO	$ 160.704,00
		COMOL2	$ 741.600,00
		DISTRITO16	$ 43.200,00
		DISTRITO17	$ 43.200,00
		DISTRITO18	$ 43.200,00
		DISTRITO58	$ 43.200,00
		EJECA	$ 207.748,75
		F14-JB	$ 28.512,00
		F16-JB	$ 28.512,00

			FUDRA4	$ 372.672,00
			GAVAL	$ 72.864,00
			J11-IPM	$ 28.512,00
			J14-IPM	$ 28.512,00
			J3-BR	$ 28.512,00
			J50-IPM	$ 28.512,00
			J52-IPM	$ 28.512,00
			J53-IPM	$ 28.512,00
			J71-IPM	$ 28.512,00
			ZONA3	$ 72.000,00
	Total 02-02-01-004-005			**$ 8.611.586,50**
	02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	BADRA10	$ 18.057,50
			BADRA11	$ 18.057,50
			BADRA12	$ 18.057,50
			BADRE4	$ 18.057,50
			BAMJO	$ 22.740,00
			BAMOG	$ 22.740,00
			BAMRO	$ 22.740,00
			BAPAL	$ 22.500,00
			BAPOM03	$ 23.040,00
			BASPC03	$ 25.200,00
			BICOD	$ 22.290,00
			BIPIC	$ 22.290,00
			BITER3	$ 21.960,00
			BIVEN	$ 22.290,00
			BRADI2	$ 27.123,50
			CBR03	$ 26.070,00
			CECAT	$ 15.300,00
			CECAU	$ 17.874,00
			CENAC CALI	$ 23.274,00
			COAPO	$ 10.044,00
			COMOL2	$ 46.350,00
			DISTRITO16	$ 2.700,00
			DISTRITO17	$ 2.700,00
			DISTRITO18	$ 2.700,00

DISTRITO58	$ 2.700,00
EJECA	$ 12.984,25
F14-JB	$ 1.782,00
F16-JB	$ 1.782,00
FUDRA4	$ 23.292,00
GAVAL	$ 4.554,00
J11-IPM	$ 1.782,00
J14-IPM	$ 1.782,00
J3-BR	$ 1.782,00
J50-IPM	$ 1.782,00
J52-IPM	$ 1.782,00
J53-IPM	$ 1.782,00
J71-IPM	$ 1.782,00
ZONA3	$ 4.500,00
	$ 538.223,75

Total 02-02-01-004-008

TOTAL	**$ 60.478.497,20**

Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido mediante oficio **No 2020128007670183/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-COFIP-DIPRE-96.8** asignación presupuestal apalancamiento vigencia futura 2021 radicado con fecha 10 de Septiembre de 2020, **Oficio No. 2-2020039507** de fecha 21 de Agosto de 2020, vigencias futuras autorizadas en SIIF No. 50720 y aprobación cupo de vigencia futura 2021 gastos de funcionamiento Ministerio de Defensa nacional- Ejercito con número de radicado **1-2020053790-No. expediente 781/2020/SITPRES.**

SIIF Nación

Autorizacion de Vigencias Futuras

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	MHerozov	Erenia Rozo Valbuena	
Usuario Solicitante:	15-01-03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -	
Fecha y Hora Sistema:	2020-09-14-10:21 a. m.		

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	50720	Fecha Registro:	2020-09-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI		
Estado:	Generada	Tipo Moneda.:	Pesos	Nro Autorizacion DGPPN	41520	Fecha Autorizacion	2020-09-21
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		Aval Fiscal:	NO		
Valor Inicial:	366,926,279,00	Valor Operaciones:		Valor Total:	366,926,279,00	Saldo No Utilizado:	366,926,279,00

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	Nación	10	CSF		366,926,279,00		366,926,279,00	366,926,279,00
Año Fiscal: 2021				Totales por año:	366,926,279,00		366,926,279,00	366,926,279,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	2-2020-039507	Fecha Doc. Soporte:	2020-09-14	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO
Notas Doc. Soporte:	GASTOS PARA NORMAL FUNCIONAMIENTO UNIDADES EJERCITO PARTIDAS FIJAS Y SEMOVIENTES				

Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

<table>
<tr><td></td><td>

RESUMEN PRESUPUESTO

<table>
<tr><td>APALANCAMIENTO DISTRITO 19</td><td>$244.800,00</td></tr>
<tr><td>VIGENCIA FUTURA</td><td>$ 60.478.497,20</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>$ 60.723.297,20</td></tr>
</table>

</td></tr>
<tr><td>Plazo de Ejecución Y lugar de ejecución y/o entrega</td><td>

El plazo de ejecución será hasta el **31 de marzo de 2021** y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente.

La ejecución del contrato resultante se realizará de la siguiente manera:

VIGENCIA 2020: una primera entrega por un valor máximo de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($244.800,00) o el valor por el cual se adjudique y la cual deberá ejecutarse con fecha máxima hasta el **31 de diciembre de 2020.**

VIGENCIA 2021: el restante por ejecutar correspondiente a la suma de **SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M.CTE ($ 60.478.497,20)** o el valor por el cual se adjudique y que será entregado conforme a las necesidades de las unidades centralizadas sin sobrepasar el plazo de ejecución establecido para el contrato que corresponde a **31 de marzo de 2021.**

NOTA: Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2021.

El lugar de entrega o ejecución del contrato: Una vez adjudicado el contrato, el proveedor deberá realizar

La entrega de los elementos en el lugar que se relaciona a continuación de manera incondicional, es decir sin, que ello acarre un costo adicional para la entidad:

<table>
<tr><th>UNIDADES</th><th>CIUDAD DE LA UNIDAD</th><th>CENTRO LOGÍSTICO</th><th>DIRECCION DE ENTREGA</th></tr>
<tr><td>BASPC N° 3</td><td>CALI</td><td>BASPC 3</td><td>Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha</td></tr>
<tr><td>CENAC CALI</td><td>CALI</td><td>BASPC 3</td><td>Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha</td></tr>
<tr><td>BAMJO</td><td>CALI</td><td>BASPC 3</td><td>Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha</td></tr>
<tr><td>CRM EJECA</td><td>CALI</td><td>BASPC 3</td><td>Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha</td></tr>
<tr><td>CECAT</td><td>CALI</td><td>BASPC 3</td><td>Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha</td></tr>
</table>

</td></tr>
</table>

		CECAU	CALI	BASPC 3	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha	
		COMOL	CALI	BASPC 3	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha	
		BIPIC	CALI	BASPC 3	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha	
		BAPOM3	CALI	BASPC 3	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha	
		BR3	CALI	BASPC 3	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha	
		BAMRO	VEREDA EL DIAMANTE (Cali)	BASPC 3	Km 1 vereda el diamante	
		GAVAL	CALI	BASPC 3	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha	
		ZONA 3	CALI	BASPC 3	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha	
		BRAID	CALI	BASPC 3	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha	
		DISTRITO 16	CALI	BASPC 3	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha	
		DISTRITO 17	CALI	BASPC 3	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha	
		DISTRITO 58	BUENAVENTURA	BASPC 3	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha	
		FUDRA 4	CALI	BASPC 3	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha	
		BADRA 10	CALI	BASPC 3	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha	
		BADRA 11	CALI	BASPC 3	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha	
		BADRA 12	CALI	BASPC 3	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha	
		BADRE 4	CALI	BASPC 3	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha	
		BIVEN	CARTAGO	BIVEN	Barrio Santa Ana, Km 9 Vía Ansermanuevo en el municipio de Cartago, Valle	

		BITER3	ZARZAL	BIVEN	Barrio Santa Ana, Km 9 Vía Ansermanuevo en el municipio de Cartago, Valle	
		BAPAL	BUGA	BAPAL	Calle 4 Km 1 Vía La Habana en el municipio de Buga, Valle	
		BAMOG	BUGA	BAPAL	Calle 4 Km 1 Vía La Habana en el municipio de Buga, Valle	
		DISTRITO 19	BUGA	BAPAL	Calle 4 Km 1 Vía La Habana en el municipio de Buga, Valle	
		BICOD	PALMIRA	BICOD	Calle 31 Km 1 Vía Pradera en el municipio de Palmira, Valle	
		DISTRITO 18	PALMIRA	BICOD	Calle 31 Km 1 Vía Pradera en el municipio de Palmira, Valle	
		COAPO	MIRANDA(Cauca)	BICOD	Calle 31 Km 1 Vía Pradera en el municipio de Palmira, Valle	

Plazo de Duración del contrato	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
Moneda de pago:	PESOS COLOMBIANOS.
Forma de Pago:	El Ministerio de Defensa Nacional –Ejercito Nacional – CENAC CALI, pagará al Contratista el valor del contrato resultante de este proceso, una vez se encuentre aprobado el P.A.C (Programa Anual Mensualizado de Caja), así: Mediante pagos parciales de acuerdo a los requerimientos efectuados por el contratante hasta el plazo de ejecución mediante giro directo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de los bienes y/o servicios a satisfacción, previo visto bueno del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes. Los pagos parciales se harán así: **APALANCAMIENTO VIGENCIA 2020** En la vigencia 2020 lo correspondiente al apalancamiento, se pagará hasta por la suma **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($244.800,00)** o el valor por el cual se adjudique según posición catálogo de gasto. **VIGENCIA FUTURA 2021**

	Para la vigencia 2021, hasta por la suma de **SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M.CTE ($ 60.478.497,20)** o el valor por el cual se adjudique. La facturación deberá presentarse dentro de los 10 primeros días del mes, dentro este mismo término de tiempo el contratista deberá realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II. En todo caso el pago queda condicionado a que se den las siguientes situaciones: a) Recepción a satisfacción de la entrega parcial por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato. b) Presentación cuenta de cobro o factura y Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en la ENTRADA DE BIENES. c) Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en el ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN. d) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). e) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. **a.** Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. **b.** Registro fotográfico del antes, durante y después, por cada mantenimiento realizado. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **NOTA 1:** Para todos los pagos se debe anexar el recibo de pago y certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales
Acuerdo Comercial	De conformidad al Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación, versión M-MACPC 14 emitida por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso se encuentra exento de la aplicación de acuerdos comerciales.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Será el establecido en la Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii con la referencia PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No -119-CENACCALI-2020, cuyo objeto corresponde a contratar: "LA ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI, CON APALANCAMIENTO 2020 Y PARA LA VIGENCIA FUTURA PRIMER TRIMESTRE 2021"

Firmas que avalan el presente complemento a la invitación:

Coronel JORGE RAUL OCHOA MATEUS
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BR3
Gerente de Proyecto

Coronel CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- CENAC CALI

Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No -119-CENACCALI-2020, cuyo objeto corresponde a contratar: "LA ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI, CON APALANCAMIENTO 2020 Y PARA LA VIGENCIA FUTURA PRIMER TRIMESTRE 2021"

COMITÉ ESTRUCTURADOR:

ASE. PAOLA ANDREA VARELA FAJARDO
COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR

ASJ. DIANA GUERRERO CHACON
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

CP. VÍCTOR FABIÁN PARRA JIMÉNEZ
Suboficial planes BAS 03
Comité Técnico Estructurador

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co